

**NOTA AL INFORME DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, DE IEED TAX (S.A.U.D.A.)**

Quito, 03 de Marzo de 2017

1.- OPERACIONES.

1.- Señal que el ejercicio se ha suscitado en términos generales del cumplimiento con los objetivos y fines previstos por los socios de la compañía.

1.- Cumple con mejor uso de la capacidad utillizada, de forma que se obtenga un producto o servicio de mayor calidad y a un precio que le permita la compañía cumplir su número de clientes y con una mayor utilidad.

2.- El propósito de las operaciones es el de producir y vender los de acuerdo a su producción y servicios.

2.- MANEJO ADMINISTRATIVO.

La documentación y procesos administrativos adoptados por la Gerencia, los funcionarios y empleados cumplen con los procedimientos establecidos que están siendo cumplidos dentro de lo determinado en los estatutos.

Los libros de actas, los avales y autorizaciones a disposición de los tipos legales han sido llevados y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Correspondencia, contratos, libros y registros contables han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente, y se conservan de acuerdo con las normas de seguridad y sigilo establecidas por la propia entidad.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES.

En relación a la documentación contable tienen y legal, considerando que el cumplimiento de las normas establecidas por la Superintendencia de los tipos legales, Servicio de Hacienda Interna, entre otros en lo que tiene relación con su conservación y privacidad.

Mediante peticiones electrónicas de la sociedad, los procedimientos establecidos por los mismos autorizan para publicar y salvaguardar los intereses de la compañía, que los considere razonables.

4.- CONTROL INTERNO.

También se llevó a cabo el Control Interno Contable de la empresa, que sirvió a comprobación de una base de información confiable, para la evaluación y análisis más preciso de la situación de la compañía, que permitió la formación de conclusiones al respecto, con el fin de establecer desde el punto de vista de supervisión de trabajo dentro de una operación los procedimientos y controles implementados por la Gerencia y Administración, salvaguardando la integridad fiduciaria de los activos fijos y financieros.

